

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, Quince (15) de Agosto de Dos Mil Catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ASTRID MILENA CASTRO OSPINA
DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2013 00048 00

De conformidad con lo consagrado en el numeral 3° del Artículo 243 concordante con el artículo 244 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN (fol. 409 a 425), interpuesto en tiempo por el apoderado de la parte actora contra la Sentencia proferida el Catorce (14) de Julio de Dos Mil Catorce (2014), en la cual se negaron las pretensiones de la demanda (fol. 399 a 404).

Por Secretaría, remítase el expediente al H. Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del Recurso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **47** del **19 de Agosto de 2014**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria